

GRUPO VISOR DEL NORTE S. A DE C. V
ATTN. JUAN JAVIER DE LEON HUITRON
REPRESENTANTE LEGAL
TEATRO GARCIA CARRILLO # 461
COLONIA. SALTILLO 2000
SALTILLO, COAHUILA

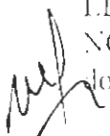
NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 48 y 49 fracciones XVII Y XXXII, 51 fracción X y 57 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 27 de Junio de 2006 así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2009 y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación determinando lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del acto administrativo contenido en el oficio N° DJ/0343/2009 de fecha 06 de febrero de 2009, emitido por la Dirección Jurídica de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila con objeto de resolver Recurso Administrativo de Revocación que interpuso el Sr. JUAN JAVIER DE LEON HUITRON en su carácter de representante legal de la persona moral denominada GRUPO VISOR DEL NORTE SA DE CV, en el domicilio manifestado por el mismo, cito en Teatro García Carrillo # 461 Colonia Saltillo 2000 de esta Ciudad, no fue posible su localización

SEGUNDO.- De los informes que obran en el expediente del contribuyente al rubro citado, aparece que con fechas 27 de marzo, 29 de mayo y 25 de junio del 2009, los Notificadores – Ejecutores **Jesús Humberto Aguirre Ruiz, Ricardo Villarreal Hernández, Samuel Perales Poblano**, manifiestan que al intentar diligenciar el oficio N° DJ/0343/2009 de fecha 06 de febrero de 2009 en el domicilio manifestado por el C. JUAN JAVIER DE LEON HUITRON, en su carácter de Representante Legal de GRUPO VISOR DEL NORTE SA DE CV no se pudo llevar a cabo por el siguiente motivo: hacen constar que el domicilio señalado esta habitado por personas distintas a la que estamos buscando,



corroborando la información con vecinos quienes además manifestaron no conocer al Contribuyente ni al Representante Legal, razón por la que no pudo ser localizado.

TERCERO.- Una vez verificados los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente, se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad:

ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS el oficio N° DJ/0343/2009 de fecha 06 de febrero de 2009 emitido por la Dirección Jurídica de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, en el que se da a conocer resolución de la solicitud de Revocación interpuesta por el C. JUAN JAVIER DE LEON HUITRON, representante legal de GRUPO VISOR DEL NORTE SA DE CV. Que en documento anexo se detalla.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de Notificación por Estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicándolo el documento citado durante el mismo plazo en la página electrónica www.sfcoahuila.gob.mx, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.

TERCERO.- fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Saltillo, Coahuila a 07 de junio de 2010

EL RECAUDADOR DE RENTAS

LIC. ALEJANDRO TREVIÑO AGUIRRE

IVUERM

